Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION Nº 3260 /10

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, PARA CONSTRUCCION DE CENTROS DE ACOPIO EN LOS DISTRITOS DE SAN ESTANISLAO Y CHORE DEL SEGUNDO DPTO. SAN PEDRO.

San Pedro de Ycuamandyyu, 13 de octubre de 2010

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de LCO 11/10 para la Construcción de Centros de Acopio, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR, a la empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** de la ciudad de Coronel Oviedo, con RUC. 1.333.070-5, para Construcción de Centros de Acopio en los distritos de San Estanislao Lote Nº 1 y Chore Lote Nº 2, por un monto de **Gs. 293.678.000.- (Guaraníes Doscientos noventa y tres millones seiscientos setenta y ocho mil)**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2010.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador